



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DE JUNIO DE 1992.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º- Ratifícase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de la Capital y la Dirección Provincial de Vialidad con fecha 18 de Marzo de 1992 y aprobado mediante Decreto S.O.S.P. N° 843/92, referido al desarrollo de las tareas de arreglo, desmalezamiento y limpieza del Parque "Adán Quiroga", en virtud del estado de Emergencia Sanitaria - alerta amarilla - en que se encuentra declarada la Provincia de Catamarca por la epidemia de Cólera que afecta al país

ARTICULO 2º- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos.

O R D E N A N Z A N° 2395/92
Expte. N° 3266-M-92

FDO: DR. HORACIO FRANCISCO PERNASETTI
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
LIC. ENRIQUE ABRAHAM SIR
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE